

BAQUEDANO, 06 MAY 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 1028

VISTOS

1. Addendum de contrato Nro.1 de fecha 30 de abril de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y JGJ Ingeniería.
2. Informe Nro. 55 de fecha 30 de abril de 2013, emitido por la Secretaria comunal de planificación.
3. Decreto Exento N°524 de fecha 01 de marzo de 2013, que aprueba el contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y J.G.J. Ingeniería.
4. Decreto Exento N° 416 de fecha 15 de febrero de 2013, que adjudica la licitación pública "Habilitación eléctrica escuela G-130, estación Baquedano, localidad de Baquedano".
5. Ley 19886 sobre contratos administrativos y prestación de servicios.
6. El uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 1-19704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado, y actualizado de la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el diario oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

CONSIDERANDO

1. Que, por disponibilidad de horario de la escuela básica G-130, el contratista disminuye su tiempo de trabajo, lo que implica un retraso de la obra.
2. Que, de acuerdo al informe técnico Nro. 55, el aumento de plazo se encuentran debidamente justificado.
3. Que, el aumento de plazo, no significa un aumento del valor del precio.

DECRETO

1. **APRUEBESE** Addendum de Contrato Nro. 1, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y J.G.J. Ingeniería Ltda. Rut: 78.940.530-1, para aumentar el plazo de ejecución de la obra "Habilitación y Normalización Eléctrica Escuela Básica G-130, Estación Baquedano, localidad de Baquedano", ID 3847-3-LE13., en 28 días corridos, a partir desde el 06 de mayo de 2013, según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, Secpla y Gobierno Regional de Antofagasta.
3. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/RGC/

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Secoplac.